

OBSERVATORIO LEGISLATIVO REGIONAL

SEMANA 20 – 24 DE OCTUBRE

Número 24

*Por Juan Pablo Rodríguez O.
Investigador*



Documento que consigna todos los proyectos de ley y debates con especial incidencia regional que se suscitan durante la semana en el Congreso Nacional, ayudando al cumplimiento de nuestros objetivos de informar sobre las discusiones de interés para las regiones en el Congreso y de formar a la ciudadanía en el proceso de formación de la ley.

RESUMEN DE LA SEMANA

En esta semana se vieron las siguientes materias de especial interés para las regiones en el Congreso Nacional:

- i. Proyectos de reforma constitucional en materia de aguas en el Senado.**
[Comisión Especial de Recursos Hídricos del Senado reactivó la tramitación de un conjunto de mociones en la materia]
- ii. Proyecto de ley que modifica el Código de Aguas.**
[Comisión de Recursos Hídricos de la Cámara de Diputados continuó el estudio de la indicación sustitutiva presentada por el Ejecutivo]
- iii. Proyecto de ley que estable prohibición y sustitución progresiva de bolsas plásticas en la Patagonia chilena.**
[Se recibió en audiencia a constitucionalista Patricio Zapata y al Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Medio Ambiente]
- iv. Proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.**
[Se recibió en audiencia a diversos actores interesados]

PROYECTOS DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE AGUAS EN EL SENADO

1. Contenido del proyecto

Modificar la regulación constitucional en materia de aguas.

2. Estado de tramitación

Son distintas mociones, las que se encuentran en primer trámite constitucional en el Senado, radicada su discusión en general en la Comisión Especial de Recursos Hídricos de la Cámara Alta. Los proyectos no cuentan con urgencia.

3. ¿Qué ocurrió esta semana?

La Comisión Especial de Recursos Hídricos del Senado “reactivó” la discusión de un conjunto de mociones que proponen una reforma constitucional en materia de aguas. Se trata de los boletines 6124-09, 6141-09, 6254-09, 6697-07, 7108-07, 8355-07 y 9321-12).

La instancia comenzará a discutir las reformas planteadas, para lo cual invitará en las próximas sesiones a diversos actores interesados. En el corto plazo, se invitará al Ejecutivo, a los autores de las mociones y a profesores de derecho constitucional.

Cabe decir uno de los anuncios del último 21 de mayo efectuados por la Presidenta de la República fue el de elevar a rango constitucional el carácter de bien nacional de uso público de las aguas. Respecto de esto, se debe tener presente lo señalado por el Ministro de OOPP en otras instancias, a saber, que el Gobierno no ha decidido la manera de materializar esta reforma a la Constitución. Las posibilidades que considera el Ejecutivo se pueden resumir en cuatro: (i) patrocinar alguna de las mociones radicadas en la Comisión de Recursos Hídricos del Senado, (ii) patrocinar la moción radicada en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados (6816-07), (iii) presentar un proyecto de reforma constitucional propio, (iv) incluir la modificación en el proceso de generación de una nueva Constitución Política.

4. Futuro del proyecto

La Comisión está citada para el 4 de noviembre, para lo cual está invitado el Ministro de OOPP, el Ministro de Agricultura, el Delegado Presidencial para los Recursos Hídricos y algún representante del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DE AGUAS (BOLETÍN 7543-12)

1. Contenido del proyecto

El proyecto de ley incorpora contenido de decenas de mociones y proyectos de reforma a la Constitución presentadas entre los años 1992 y 2009, que han tenido por objeto la modificación del ordenamiento jurídico en materia de aguas.

Principales reformas de fondo propuestas:

- Reforzar el estatus legal y constitucional de las aguas como bienes nacionales de dominio público.
- Fortalecer las múltiples funciones del agua. Tanto respecto al abastecimiento primario, la salud y la calidad de vida de las personas, así como de la sustentabilidad ambiental. Propone un reconocimiento de la responsabilidad del Estado en preservar dichas funciones y fortalecer la política pública para que ello sea posible.
- Establece prioridades de uso para el recurso hídrico.
- Fijan condiciones al uso y aprovechamiento de las aguas.
- Propone mecanismos para la adecuada planificación de los recursos hídricos.
- Establece criterios científicos para los caudales ecológicos e impide conceder derechos en áreas protegidas.
- Exceptúa a los sistemas de agua potable rural, campesinos e indígenas del pago de patentes y establece facilidades para su acceso a los recursos hídricos.

2. Estado de tramitación

Se encuentra en primer trámite constitucional, radicada su discusión en particular en la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación en la Cámara de Diputados, dado que ya fue aprobado en general en dicha instancia. La moción no tiene urgencia.

3. ¿Qué ocurrió esta semana?

Se continuó el debate de la indicación sustitutiva del gobierno (proyecto nuevo).

Antes de escuchar a los invitados se discutieron cuestiones propias de la tramitación del proyecto. En particular, se debatió respecto de la posibilidad que la Comisión de Recursos Hídricos estudie el proyecto de manera conjunta con la Comisión de Agricultura. Existió cierto consenso en torno a que resulta muy difícil su viabilidad, habida cuenta que para que aquello sea posible debe aprobarlo la Sala de manera unánime, por lo que baste con que un diputado se oponga para que no puedan unirse las comisiones.

Asistió Vicente Tiska, director de la Junta de Vigilancia del Río Illapel, quien manifestó que más que discutir en torno a la priorización, la cuestión clave estriba en perfeccionar la eficiencia en el uso. Además, señaló que diversas disposiciones son de dudosa constitucionalidad.

Fernando Peralta, Presidente de la Confederación de Canalistas de Chile, sostuvo que la pretendida pugna entre los regantes y el consumo humano es ficticia. Fue enfático en señalar que el derecho de aprovechamiento debe ser considerado un derecho real, dado que ello es la base sobre la cual se ha construido el sistema.

Javier Crasemann, Presidente de la Junta de Vigilancia Primera Sección del Río Aconcagua, expresó que el problema no es de nivel legal, sino que lo es administrativo y de gestión. A su turno, expuso que siempre se ha priorizado el consumo humano y que uno de los mayores problemas es que las sanitarias no han realizado las obras de infraestructura necesarias para asegurar el abastecimiento humano, lo que resulta en un verdadero subsidio en su favor que realizan los pequeños agricultores.

Javier Carvallo, Juez de Aguas Primera Sección Río Maipo, señaló que la actual normativa permite solucionar de manera justa prácticamente todas las controversias suscitadas en torno al agua. Además, aseveró que actualmente existen las herramientas legales para asegurar el consumo humano, por la vía de los decretos de escasez hídrica.

Zarko Luksis, Director General de Aguas, hizo una prevención general a la Comisión. Señaló que se debe recordar que el proyecto ya está aprobado en general, por lo tanto no cabría detenerse en la cuestión de si es o no conveniente legislar en la materia, porque la comisión ya se pronunció favorablemente en ese sentido. De ahí que, a su juicio, en lo sucesivo las intervenciones de los invitados deberían estar dirigidas a un análisis concreto del articulado, más que a consideraciones generales de acuerdo o desacuerdo con el proyecto. Además, sostuvo que el problema no sólo es administrativo, sino que también de marco jurídico. Señaló que la agenda del agua es

mucho más amplia que esta iniciativa, afirmando que se presentará en el corto plazo una indicación sustitutiva al proyecto radicado en el Senado que se refiere a atribuciones de los fiscalizadores y la aplicación de multas y sanciones, que se abordará el proyecto relativo a protección de glaciares, que se presentará un proyecto de gestión integrada de cuencas y se buscará modificar el estatuto constitucional de las aguas, entre otros elementos de la agenda legislativa. Finalmente, señaló que el aumento en la inversión en infraestructura será sustantivo el año 2015.

4. Futuro del proyecto

La Comisión está citada para el lunes 3 de noviembre y el martes 4 del mismo mes.

Para el 3 de noviembre se encuentran invitados: Fundación Chile, Federación Nacional de Agua Potable Rural (FENAPRU) y Programa Chile Sustentable

Para la sesión del 4 de noviembre se invitó a: Consejo Regional Campesino de Coquimbo, Junta de Vigilancia del Río Choapa y Asociación de Canalistas de embalse Recoleta.

**PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE PROHIBICIÓN Y SUSTITUCIÓN PROGRESIVA
DE BOLSAS PLÁSTICAS EN LA PATAGONIA CHILENA**
(BOLETÍN 9133-12)

1. Contenido del proyecto

Sustituye por completo el uso de bolsas de polietileno, polipropileno u otra clase de material no biodegradable en supermercados, almacenes, tiendas, kioscos y cualquier otro tipo de comercio para la contención y transporte de las mercaderías que expenden a sus clientes, quedando prohibido su uso dentro del territorio de la Patagonia chilena, siendo reemplazadas por aquellas de papel, género o algodón.

2. Estado de tramitación

Discusión en general en la Comisión de Zonas Extremas del Senado. La iniciativa está en su segundo trámite constitucional.

3. ¿Qué ocurrió esta semana?

El proyecto fue aprobado en general por cuatro votos a favor y una abstención (Orpis).

4. Futuro del proyecto

La Sala del Senado debe pronunciarse sobre la idea de legislar.

**PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS
PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS**
(BOLETÍN 9404-12)

1. Contenido del proyecto

Tiene por objeto la conservación de la diversidad biológica del país, a través de la preservación, restauración y uso sustentable de las especies y ecosistemas, con énfasis en aquellos de alto valor ambiental o que, por su condición de amenaza o degradación, requieren de medidas para su conservación.

Con el propósito de delimitar adecuadamente las competencias del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, se excluyen aquellas materias que por su naturaleza y alcance permanecen en los respectivos servicios públicos con competencias sectoriales especiales, a saber, sanidad animal y vegetal y prevención y control de incendios forestales.

Se establece un conjunto de principios (coordinación, de jerarquía, participativo, de precaución, de prevención, de responsabilidad, de sustentabilidad, de transparencia y de valoración de los sistemas ecosistémicos). Además, se proponen un conjunto de definiciones de relevancia en la materia.

Puedes leer el proyecto completo acá:

<http://www.camara.cl/pley/pdfpley.aspx?prmID=9617&prmTIPO=INICIATIVA>

2. Estado de tramitación

Discusión en general en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, en primer trámite constitucional. La iniciativa cuenta con urgencia simple.

3. ¿Qué ocurrió esta semana?

Se continuó recibiendo en audiencia a diversos actores interesados en el proyecto.

Joaquín Villarino, Presidente Ejecutivo del Consejo Minero, si bien valoró el proyecto, señaló que se debe modificar en el sentido de adecuar sus criterios con los de la Unión

Internacional de Conservación de la Naturaleza. Además, hizo énfasis en la necesidad de deslindar mejor las funciones y atribuciones con respecto de las de la CONAF, dado que existirían varias zonas grises.

Julio Kalazich, Presidente Nacional del Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), sostuvo que las labores de la institución que dirige (*ex situ*) son complementarias con las propuestas por el proyecto (*in situ*). En tal sentido, señaló que el proyecto no debe extenderse a las especies *ex situ*, con el objeto de no duplicar labores.

Roberto Cornejo, Presidente del Colegio de Ingenieros Forestales, cuestionó la necesidad del proyecto. Manifestó que le parecía un gasto innecesario e hizo énfasis en que no es verdad que la OCDE exija la creación de un servicio de biodiversidad.

Carlos Gaymer, doctor en biología, ecología y conservación marina, manifestó como un elemento central la necesidad de que Chile adhiera a la denominada bio-regionalización de las 200 millas.

4. Futuro del proyecto

Se continuará recibiendo expositores.

GLOSARIO

Comisión: organismo colegiado compuesto, según sea el caso, por 5 senadores o por 13 diputados y excepcionalmente por representantes de ambas Cámaras (comisión mixta), cuya función primordial es el estudio pormenorizado y especializado de los proyectos de ley y de las materias sometidas a su conocimiento. Están compuestas por parlamentarios en número proporcional a la representación de sus respectivos partidos políticos en la respectiva cámara.

Comisión investigadora: comisión especial, creada por acuerdo de a los menos dos quintos de los miembros de la Cámara de Diputados, en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, que tiene la competencia (mandato) que le fije la propia Corporación

Discusión en general: tiene por objeto admitir o desechar en su totalidad el proyecto, considerando sus ideas fundamentales o matrices contenidas en el mensaje o moción, según corresponda, y admitir a tramitación las indicaciones que presenten el Presidente de la República y los parlamentarios. Está asentada la noción que cuando un proyecto se aprueba en general se acepta la “idea de legislar”.

Discusión en particular: tiene por objeto examinar un proyecto en sus detalles y por artículos.

Indicación: la proposición de sustitución, modificación o adición al texto de un proyecto de ley que pueden presentar los parlamentarios durante la tramitación legislativa.

Ley Orgánica Constitucional: normas complementarias de la Constitución relativa a ciertas materias expresamente previstas en la Carta Fundamental. Para ser aprobadas requieren de las cuatro séptimas partes de los diputados y senadores en ejercicio (salvo las modificaciones referidas a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores, las circunscripciones existentes y el sistema electoral vigente, las que requieren del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio).

Mensaje: es un proyecto de ley presentada por el Presidente de la República

Periodo Legislativo: cuadrienio que se inicia con la instalación de la Cámara de Diputados.

Trámite Constitucional: cada una de las etapas dentro del proceso de formación de la ley que requieren un pronunciamiento de la Sala de la Cámara de Diputados o del Senado. El primer trámite constitucional engloba la tramitación en la cámara de origen. El segundo trámite constitucional se da en la cámara revisora. El tercer trámite constitucional se da en la medida que la cámara revisora incorpore modificaciones al texto aprobado por la cámara de origen y consisten en el pronunciamiento de ésta respecto de aquellas modificaciones.

Urgencia: facultad constitucional privativa del Presidente de la República, para otorgar preferencia al conocimiento y despacho de ciertos proyectos de ley por el Congreso Nacional. Existen tres tipos de urgencias:

- Simple urgencia: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 30 días.
- Suma urgencia: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 15 días.
- Discusión inmediata: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 6 días.

Sala: pleno que reúne a la totalidad de los miembros de cada una de las corporaciones.

